

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Alvarado del Municipio de Copacabana, Antioquia, 16 de febrero de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Quinto (e) – Doctor Jorge Luis Hernández Gómez

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Milena Monsalve Rodríguez

Bloque: Bloque Pacífico y Héroes del Chocó

Postulado: Rodrigo Zapata Sierra

ID Bien: 102085

Tipo de bien: Inmueble

Descripción del bien: Predio rural

Identificación del bien: 012-2587

Dirección del bien: La Sierra Vereda El Alvarado

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Vereda Alvarado del Municipio de Copacabana, Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: FRV – Dirección Territorial Antioquia, Equipo de Administración de Bienes, la doctora Dolly Amparo Restrepo Gallego, C.C. No. 41.914.239; Gerencia de Gestión Predial y Comercialización, El Topógrafo Wilson Edgardo Osorio Solano, C.C. No. 11.255.799

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 28 de septiembre de 2020

 FISCALÍA <small>General de la Nación</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos): Guillermo León Hernández Díaz, identificado con la C.C. No. 15.506.033, teléfono 310 601 1327.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En la Vereda Alvarado del Municipio de Copacabana–Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las catorce horas del día (14:00 p.m.), la suscrita Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho Quinto de la Dirección de Justicia Transicional, SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ, en asocio de los funcionarios LUZ MERY BASTIDAS HERNÁNDEZ, JEAN PIERRE ORDÓÑEZ DE VALDES, y DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ, Asistente de Fiscal II, Técnico Investigador IV y Técnico Investigador I, respectivamente, junto con los funcionarios arriba descritos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas, nos hicimos presentes en el predio rural denominado jurídicamente Lote (La Sierra), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz con sede en Medellín, doctor Olimpo Castaño Quintero, en audiencia celebrada el 28 de septiembre de 2020, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue acopiado por el

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 9

Decreto 1069 de 2015, en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor Guillermo León Hernández Díaz, identificado con la C.C. No. 15.506.033, quien ocupa el predio en calidad de arrendatario como representante legal de la Empresa Biotropical S.A., desde 1º de febrero de 2021, donde figuran como arrendadores los señores Luis Carlos Pérez Villa, representante legal de la empresa Minconstrucciones, y los señores Roberto Salazar Suárez y Miguel Ángel Pérez Villa.

Se deja constancia que el ingreso al inmueble objeto de esta diligencia, fue autorizado voluntariamente por el señor León Hernández.

De igual modo, el señor Luis Carlos Pérez Villa, uno de los propietarios del bien, se comunicó del teléfono No. 3232967304 conmigo al abonado celular institucional No. 3506013307, y se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia de secuestro, en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes, autorizando también el ingreso al inmueble.

Dado lo anterior, el ocupante adujo: *“Solicito que sea la primea opción para seguir como arrendatario en el predio en las condiciones que se establecieron con Don Carlos Pérez Villa, que significa pagar el canon de arrendamiento y hacer el mantenimiento a las instalaciones”*

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del técnico designado por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 012-2587 y la FICHA PREDIAL DEL INMUEBLE No. 8116254, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

sus linderos y área en la diligencia previa de alistamiento, la cual se llevó a cabo durante el 13 de junio de 2019.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Predio rural ubicado en la Vereda Alvarado del Municipio de Copacabana – Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 012-2587, cédula catastral 212200100000119000000000.

2. ÁREA JURÍDICA: 9 Hectáreas, 5000 M2

ÁREA CATASTRAL: 5 Hectáreas

ÁREA VERIFICADA: 5 hectáreas 100 M2

3. LINDEROS: El predio La Sierra, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 012-2587 se alindera de la siguiente forma:

- Norte con el predio 212200100000246000000000
- Oriente con los predios 3082001000001700014 y 3082001000001700019
- Sur con los predios 2122001000001000044, 2122001000001000045, 2122001000001000142, 2122001000001000143, 2122001000001000141
- Occidente con los predios 2122001000001000140, 2122001000001000120 y encierra.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La forma geométrica del predio es irregular. Se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Copacabana, Vereda Alvarado, se accede al predio por la vía que conduce a la Vereda Alvarado y una vez recorrida una distancia aproximada de kilómetro y medio, se accede al predio. El inmueble cuenta con las siguientes unidades de construcción:



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 9

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Vivienda o cabaña	126 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	Muros de Carga
Piso	Pisos en tablón de gress
Mampostería	Ladrillo a la Vista y Madera
Cubierta	Teja de barro
Carpintería	En madera

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Vivienda Huéspedes	300 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	Muros de Carga
Piso	Pisos en tablón de gress
Mampostería	Ladrillo a la Vista
Cubierta	Teja de barro
Carpintería	En madera y aluminio

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Vivienda Administrador	119 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	Muros de Carga
Piso	Pisos en tablón de gress
Mampostería	Ladrillo a la Vista
Cubierta	Teja de barro fibro cemento
Carpintería	En madera

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA
Parqueadero	160 m2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	En guadua
Piso	En tierra y grava
Mampostería	N.A



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 9

Cubierta	Teja de barro
Carpintería	N.A

La zona de recreación se compone de piscina, kiosco, parrilla y Jacuzzi, comprende un área de 131 m², y se describen así:

Zona de Parrilla

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	En madera
Piso	En Piedra
Mampostería	Antepecho en piedra
Cubierta	Teja de barro
Carpintería	N.A

Kiosco

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	En madera
Piso	Pisos en cerámica
Mampostería	Antepecho en malla
Cubierta	Palma Amarga
Carpintería	N.A

Área de Piscina

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	En concreto
Piso	Pisos en cerámica y piedra (área de circulación)
Carpintería	En aluminio en cuarto de máquinas, sauna y yacusi
Cubierta	Teja de barro

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 5 y 80%, el inmueble presenta encerramiento perimetral en cerca en alambre y postes en madera, la totalidad del predio presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 9

biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos mejorados, pequeñas áreas tipo bosque hasta jardines ornamentales que circundan las construcciones del inmueble.

Finalmente, se tiene que en la parte suroriental del predio, colindante con la zona de parrilla existe una puerta que comunica el predio con una construcción de dos niveles, ubicada al interior del inmueble catastrado con el número predial 2122001000001000161000000000.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometida para servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y agua potable.

6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El Inmueble está arrendado por sus propietarios al señor Guillermo León Hernández Díaz, para su uso habitacional e industrial, toda vez que desarrolla actividades de producción de insumos al sector agropecuario.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 012-2587, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por la doctora DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 41.914.239 de profesión Administradora financiera, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestó: *"EL señor Guillermo manifestó consignar los primeros 5 días de cada mes el valor de canon de arrendamiento a la cuenta corriente No. 000-26720-3 de Banco de Bogotá hasta la legalización del contrato de arrendamiento con el Fondo para la Reparación de las Víctimas"*

 FISCALÍA <small>GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDELLÍN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 9

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- ubicado en el Edificio del Café, Piso 14, Carrera 49 No. 50-21 de la ciudad de Medellín, teléfono 7965150 ext. 4282, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fílmico y Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con técnico: Si (X) No (___)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- (/) Boletín Catastral
- (/) Plano Cartográfico)
- (/) Escritura Pública No.

OBSERVACIONES:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

El ocupante del predio manifestó que en esta diligencia no le fue conculcado ningún derecho fundamental.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las dieciséis horas y cuarenta y un minutos del día (16:41 p.m.).

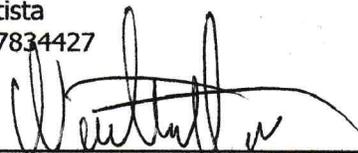


OCUPANTE: Guillermo León Hernández Díaz
CC/No. 15.506.033



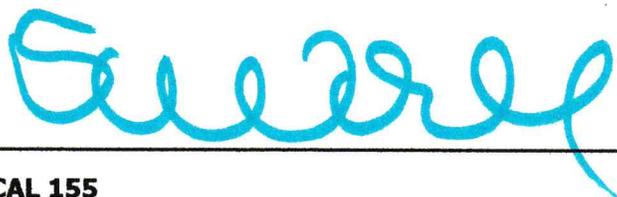
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Nombre y apellido: DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO
Cargo: Contratista
Teléfono: 3137834427

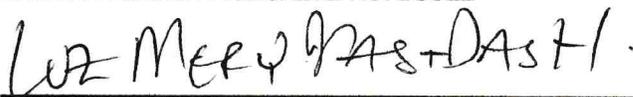


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-Equipo de Gestión Predial y Comercialización

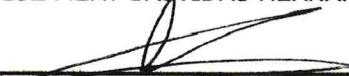
Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
Cargo: Técnico Topógrafo
Teléfono: 3144767428



FISCAL 155
SANDRA MILENA MONSALVE RORÍGUEZ



ASISTENTE DE FISCAL II
LUZ MERY BASTIDAS HERNÁNDEZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDÓNEZ DE VALDÉS
Técnico Investigador IV



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ
Técnico Investigador I